

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 29 de Junio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.885 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Manuel Fuentes Pino con domicilio en Copihue Avda. San Luis N°44 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglo local".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Manuel Fuentes Pino
RUT : 11.288.617-6
A REALIZARCE : Sector Rural Copihue
BENEFICIO : Baile y Peña Folclórica
LOCAL : Local Habilitado
DÍA Y HORA : * **Baile**

Sábado 14 de Julio del 2012, desde las 18:00 a 24:00 Hrs.

Domingo 15 de Julio del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.

Domingo 15 de Julio del 2012, desde las 18:01 a 24:00 Hrs.

Lunes 16 de Julio del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.

* **Peña Folclórica** Domingo 15 de Julio del 2012, desde las 10:00 a 18:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para arreglo local

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE Y LA PEÑA FOLCLORICA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Manuel Fuentes Pino** Rut. N° 11.288.617-6, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /